

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD –
ATLANTICO.-**

E.

S.

D

RADICADO: 2022-0519-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YULEIDA OSORIO ANAYA
**DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
FIDEICOMISO HAYUELOS COLOMBIA 2 –
FIDUBOGOTA S.A. Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZON, mayor de edad identificado con la C.C. No. 72.147.949 de Barranquilla, Abogado Titulado y en Ejercicio con la T.P. No.87.068 del C.S.J., en mi condición de apoderado judicial de la demandante la señora: **YULEIDA OSORIO ANAYA**, por medio del presente y estando dentro del término legal, presento **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto calendarado 16 de Febrero de 2.022, mediante el cual el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD**, resolvió “No acceder a la medida cautelar solicitada por la parte demandante.”, lo anterior lo fundamento en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

A mi mandante le fue otorgado amparo Policivo de fecha 03 de Noviembre del 2010, otorgado por la Inspección Quinta de Policía de Soledad, es decir que el Amparo esta en favor de mi mandante **YULEIDA MARIA OSORIO ANAYA**, continua vigente.

Pero el mismo ha sido Ignorado Por El Nuevo Inspector Encargado de La Inspección de Reacción Inmediata De Policía De Soledad - Atlántico, Secretaria De Gobierno, Alcaldía De Soledad, Y Personas Indeterminadas las Cuales Han Venido Perturbando La Posesión Que Ha Venido Teniendo Mi Representada Por Más De 10 Años Y Muy A Pesar Que El Amparo Se Encuentre Vigente. Hechos los cuales nos obliga a solicitar al despacho para amparar los derechos fundamentales de mi mandante Los Cuales Están Siendo Vulnerados Y Se Procede A Presentar De Solicitud De Medida Cautelar De Enviada, el día 2 de diciembre del 2012, para que este honorable juez analice con detalle los hechos narrados y le otorgue a mi mandante protección y amparo al predio identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 041-61732, predio del cual viene poseyendo mi mandante por más de 10 años.

En dicha solicitud se aporta a su señoría el estado en el que han venido dejando los perturbadores el predio y lo más preocupante es que el Señor Inspector De Reacción Inmediata De Soledad En Vez De Hacer Valer Los Derechos De Mi Mandante Y Respetar La Medida De Protección Otorgada A Mi Mandante, el día 3 de noviembre del 2010, le Niega a mi mandante la tranquilidad y protección que debe tener en su predio ignora tal protección y acciona contra mi mandante informándole que esta va hacer despojada del predio que posee.

El numeral C del artículo 590 del Código General del Proceso, establece que el Juez de conocimiento puede decretar cualquier medida que encuentre razonable para la protección del derecho Objeto de Litis y asegurar Su efectividad.

Por otra parte su señoría, comparezco en el debido respeto que se merece su despacho para Reponer el Auto emanado de despacho y en subsidio presentarle Recurso de Apelación en caso de que considere su despacho no reponer el auto que niega la concepción de la medida solicitada, en base de lo anterior le, Aporto la constancia a su honorable despacho pantallazo, donde notifica por correo electrónico, a la entidad demanda y en él se le envió copia de auto admisorio, oficio de notificación y la demanda y sus anexos para los fines de surtir la Notificación por viso al demandado y en igual forma se Cumplió Con Registrar El Oficio Ante Las Oficinas De Instrumentos Públicos de Soledad Y Aportando Certificado De Libertad Y Tradición Donde Se Cumplió Con La Carga Procesal De La Respectiva Inscripción De La Demanda Ante Dichas Oficinas De Registro y le anexo las Fotos de la Valla Ordenada en Auto que admite la demanda en el Predio Establecido y detallado en la demanda para cumplir con la carga procesal y en virtud su señoría de estar demostrado con claridad el haber cumplido con lo ordenado por su despacho considero que es viable, admisible y conducente que su despacho revoque el auto que niega el concepción de la mediada por haberse cumplido con la carga procesal para ello y en caso de que no hayan comparecido los demandados al proceso sean incluidos para la realización se inclusión en la lista de emplazados por su despacho.

PETICION

Solicito, Señor Juez, Revocar El Auto De Fecha 16 De Febrero Del 2023, Mediante El Cual Se Ordenó Resolvió “No ACCEDER A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE.” POR CONSIDERAR QUE ES CONTRARIO A LA LEY ya que este profesional, con Notificar a la parte demandada en fecha, 6 de Septiembre del 2.022 y lo vuelvo a realizar y le anexo la constancia de ello para que sea tenido en cuenta por su honorable despacho, en igual forma esta la constancia en el Certificado de Tradición de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos del Municipio de Soledad, de Fecha 7 de Diciembre del 2.022 y le anexo Certificado de Tradición de Fecha 19 de Enero del 2003, donde consta que las oficinas de Registro e Instrumentos Públicos de Soledad le dio Cumplimiento a lo Ordenado por su honorable despacho, en igual forma le anexo a mi solicitud en búsqueda que se revoque el auto y se conceda la medida las Fotos de la Valla ordenado por su despacho en auto que admite la demanda para los fines correspondientes, con lo anterior su señoría se cumplió con la carga procesal ordenada y se hace admisible que su despacho otorgue la medida ante el estado de indefensión al vulnerarse los derechos que tiene en el Predio Del Cual Ejerce Plena Posesión Durante Más De 10 Años, Requiere Se Brinde La Protección Constitucional Y Respete La Jurisdicción Ante Quien Está Conociendo Del Proceso Ordinario Y Por Lo Tanto Perdió La Competencia Para Conocer De Esta Querrela, le pido se sirva proveer.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales la actuación surtida en el proceso principal y el cuaderno separado ya existente para el trámite de a nulidad

ANEXOS

Me permito anexar la valla informativa y demás construcción realizada en el predio lo cual contrariara los actos de señor y dueño que ejerce mi mandante sobre el predio. Copia de las fotos de mejora y aviso y Certificado de Tradición donde se le dio cumplimiento a la orden judicial emanado de su despacho.

De usted, Cordialmente,


RAFAEL ENRIQUE BOSSIO PINZON
C.C. No. 72.147.949, de Barranquilla.
T.P. No. 87.068 del C.S.J.

Mail.google.com/mail/u/0/#search/alianza+fiduciaria+JFNDWMGfzsCQdItqXDwrNghjSfDhCwvL

alianza fiduciaria

buenas tardes, anexo copia de la demanda y la subsanacion para su conocimiento

rafael bossio <raenbopin@gmail.com>
para atencionpqr, notificacionesjudiciales

mar, 6 sept 2022, 12:30

de: rafaël bossio <raenbopin@gmail.com>
para: atencionpqr@alianza.com.co,
notificacionesjudiciales@fidubogota.com
fecha: 6 sept 2022, 12:30
asunto: buenas tardes, anexo copia de la demanda y la subsanacion para su conocimiento
enviado por: gmail.com

2 archivos adjuntos • Analizado por

DEMANDA DE PE...
subsancion yue...

Activar Windows

AUTO-NIEGA MEDL...pdf
PENITENCIARIA E...pdf

TUTELA CHINCHILL...
MEMORIAL RAPDO...
buenas tardes, anexo...

243 p.m.

Mail.google.com/mail/u/0/#sent

insest

buenas tardes, anexo copia de la demanda y la subsanacion para su conocimiento

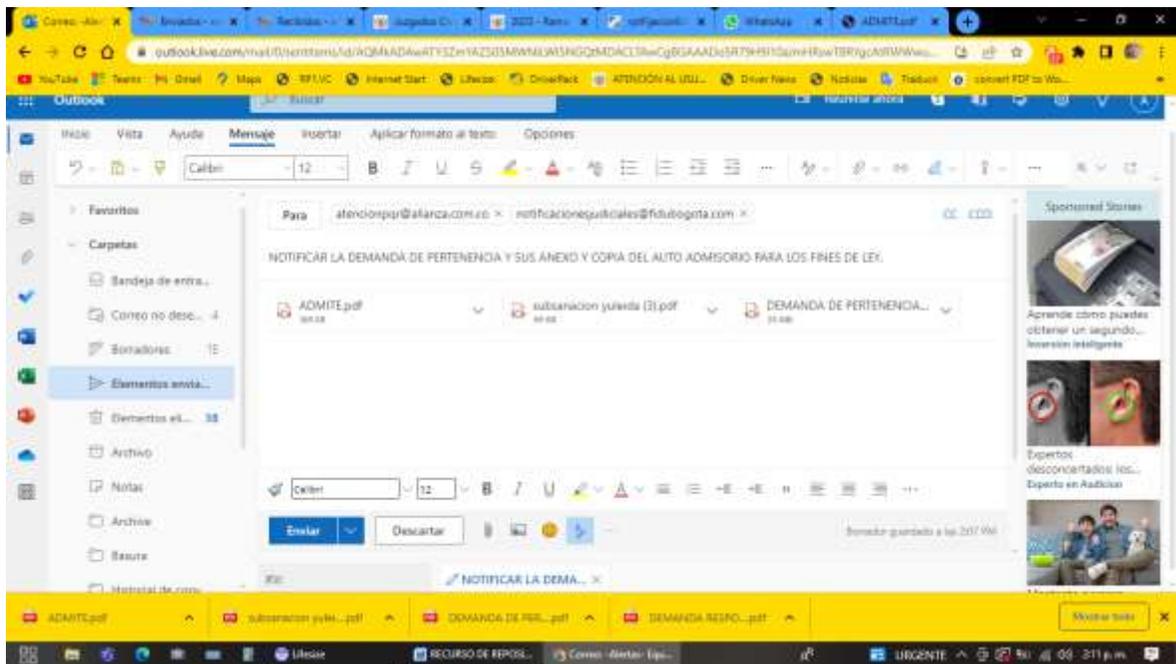
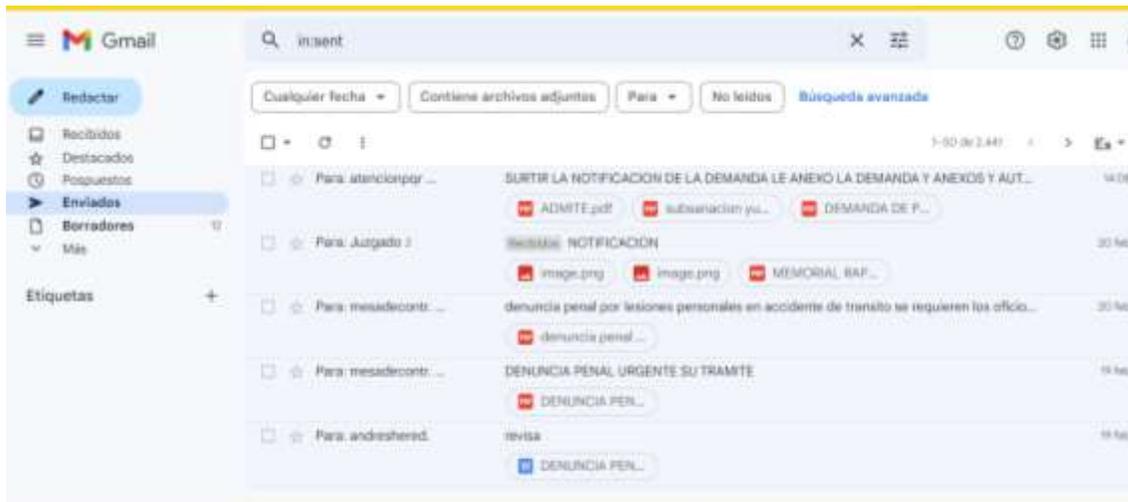
rafael bossio <raenbopin@gmail.com>
para atencionpqr, notificacionesjudiciales

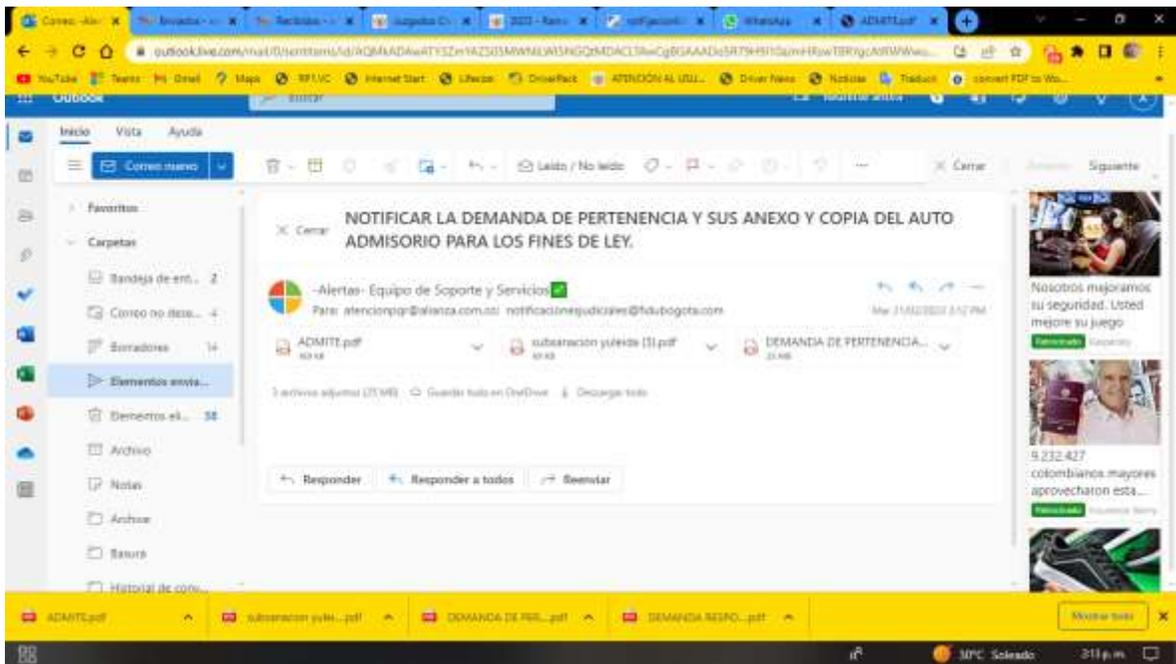
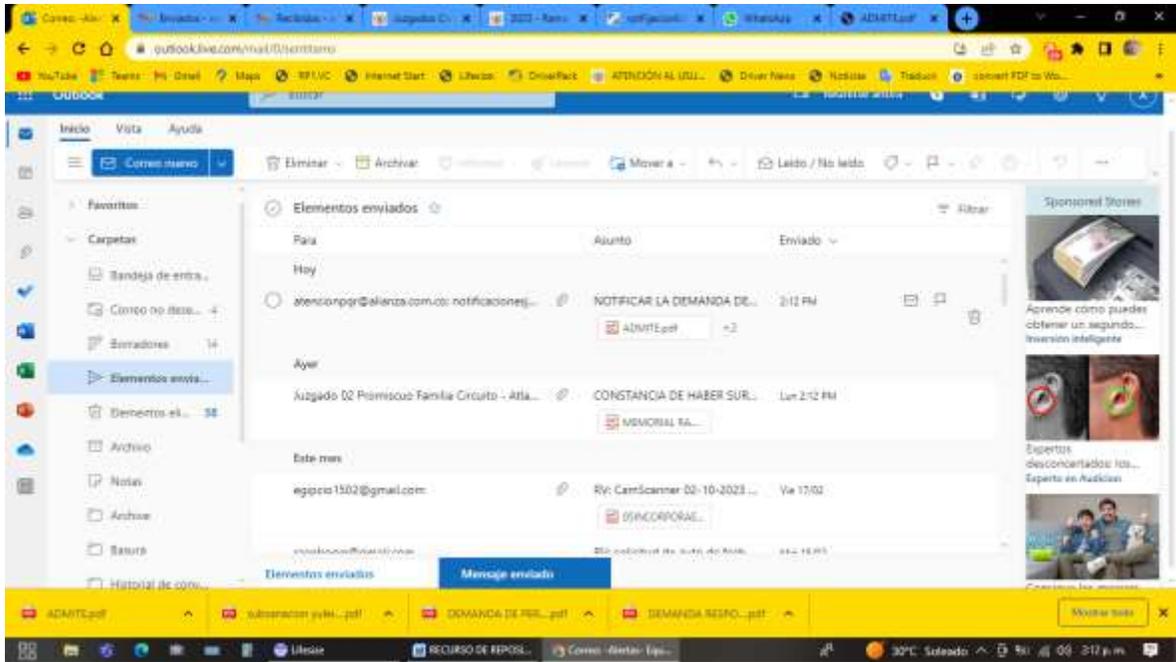
mar, 6 sept 2022, 12:30

de: rafaël bossio <raenbopin@gmail.com>
para: atencionpqr@alianza.com.co,
notificacionesjudiciales@fidubogota.com
fecha: 6 sept 2022, 12:30
asunto: buenas tardes, anexo copia de la demanda y la subsanacion para su conocimiento
enviado por: gmail.com

2 archivos adjuntos • Analizado por

DEMANDA DE PE...
subsancion yue...







OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119899270673425 Nro Matricula: 041-61732
Pagina 1 TURNO: 2023-041-1-3303

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 02:23:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO. ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD SERIDA: SOLEDAD
FECHA APERTURA: 23-01-1989 RADICACION: 88030347 CON ESCRITURA: DE: 22-07-1989
CODIGO CATASTRAL: 087580102006000000001000000000 COD CATAS TRAL ANT: 08758010200600001000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado al Circulo Origen: Numero: 112 Fecha: 15/03/2015

Resolución(es) de Traslado al Circulo Destino: Numero: 1 F fecha: 16/05/2015 Numero: 6 Fecha: 28/07/2015, Numero: 3 Fecha: 30/09/2015, Numero: 7 Fecha: 30/11/2015, Numero: 19 Fecha: 14/09/2015, Numero: 120 Fecha: 25/09/2016, Numero: 125 Fecha: 25/01/2015
Numero: 1 F fecha: 01/01/2016, Numero: 1 Fecha: 01/02/2015

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matricula Origen: 040-201927

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS

PORCION N.1 CON UN AREA DE DOS HECTAREAS, SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DPTO. DEL ATLANTICO, DENOMINADO LAS MORAS. MEDIDAS: NORTE: 40.00 MT S SUR: 119.62 MTS, ESTE: 407.00 MTS, OESTE: EN LINEA QUEBRADA ASI 225.00 MTS, 18.50 MTS, 89 MTS, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 330.50 MTS, ESTA PORCION ESTA DESTINADA PARA CASA DE CAMPO O RECREO Y NO PARA CULTIVOS.- LOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N.2195 DE JULIO 22 DE 1988, NOTARIA S. DE BIQUELLA. (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 8/84)-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS CUADRADOS - CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS - CENTIMETROS CUADRADOS - (AREA CONSTRUIDA) - METROS CUADRADOS - CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE - %

COMPLEMENTACION

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA N. 040-0013019, VIOLA ISABEL MARTINEZ DE ZAPATA, ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A TERESA ORTEGA HERRAZO Y NELA ORTEGA DE TAN, MEDIANTE ESCRITURA 1367 DE 30 DE JUNIO DE 1977 DE LA NOTARIA S. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0013019. TERESA ORTEGA HERRAZO Y NELA ROSA ORTEGA DE TAN, ADQUIRIERON POR COMPRA A KWONG WOO PUJ WING HON CHUN, MEDIANTE ESCRITURA N. 1989 DE 25 DE JULIO DE 1974 DE LA NOTARIA 4. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1974, ANOTADA BAJO FOLIO 040-0013019. KWONG WOO PUJ, ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MIGUEL JIMENEZ DE ALBA, SEGUN ESCRITURA 791 DE 23 DE MARZO DE 1972, DE LA NOTARIA 4. DEL CTO., REGISTRADA EL 7 DE ABRIL DE 1972 BAJO EL N.61, FOLIO 313 TOMO 4, IMPAR LIBRO PRIMERO. MIGUEL JIMENEZ DE ALBA, ADQUIRO EN LA DIVISION DE JOSE ANTONIO JIMENEZ CUESTA Y BALBINA DE ALBA DE JIMENEZ, SEGUN ESCRITURA 742, DE 20 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 4. DEL CTO., ANOTADA BAJO EL N.672, FOLIO 251, TOMO 3, PAR LIBRO PRIMERO. JOSE ANTONIO JIMENEZ C. Y BALBINA DE ALBA DE JIMENEZ, ADQUIRIERON UNA CUARTA PARTE PRONONVISA POR ADJUDICACION DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DEL PRADO PEDRO ALEJANDRO JIMENEZ DE ALBA, SEGUN SENTENCIA DICTADA EL 6 DE JULIO DE 1962, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1962, BAJO EL N.2758, FOLIO 63, TOMO 11, IMPAR LIBRO 1. MIGUEL A. JIMENEZ DE ALBA, ADQUIRO UNA CUARTA PARTE PRONONVISA POR COMPRA A ANTONIO R. JIMENEZ DE ALBA, SEGUN ESCRITURA 182 DE 19 DE AGOSTO DE 1963 BAJO EL N.2106, FOLIO 74 TOMO 6, PAR LIBRO 1. JOSE A. JIMENEZ CUESTA, ANTONIO R. JIMENEZ DE ALBA, PEDRO Y MIGUEL A. JIMENEZ DE ALBA, ADQUIRIERON POR COMPRA A JOSE ROSALBA SANDOVAL JIMENEZ, SEGUN ESCRITURA 52 DE 19 DE MARZO DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119899270673425

Nro Matricula: 041-61732

Página 2 TURNO: 2023-041-1-3333

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 02:23:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

1986, DE LA NOTARIA ÚNICA DEL C.T.O. DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 20 DE JUNIO DE 1986, BAJO EL N. 1620 FOLIO 377, TOMO 4, PARLIBRO 1...
FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO(S), 040-13018

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) DIRECCION

2) CARRERA 408 #7421 APTO 301 EDIFICIO EL PARQUE

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de segregación y otros)

041-6029

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-1988 Radicación:

Doc: RESOLUCION 002 DEL 30-06-1988 FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$3,248,402.31

ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA DE PANNELA ROSA

A: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-12-1988 Radicación: 30345

Doc: CERTIFICADO 009 DEL 19-12-1988 O / OFAL DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CERTIFIC. DE PAZ Y SALVO PROVISIONAL (ART 13, DEC. 1604/88)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OFICINA DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL

A: MARTINEZ DE ZAPATA VIOLA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-12-1988 Radicación: 30347

Doc: ESCRITURA 2195 DEL 22-07-1988 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 914 DE BENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE ZAPATA VIOLA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-12-1988 Radicación: 30347

Doc: ESCRITURA 2195 DEL 22-07-1988 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 108 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119899270673425

Nro Matricula: 041-61732

Página 3 TURNO: 2023-041-1-3303

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 02:23:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MARTINEZ DE ZAPATA MOLA

A: ZAPATA DE GARCIA MARTHA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-12-1991 Radicación: 30090

Doc: SIN INFORMACION P Y S 485 DEL 07-11-1991 F.R.V.DPTAL. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: T80 CANCELACION VALORIZACION DEPARTAMENTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-T titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

A: MARTINEZ DE ZAPATA MOLA ISABEL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-03-1994 Radicación: 10348

Doc: RESOLUCION 085 DEL 29-11-1990 F.R.V.DPTAL. DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-T titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

A: ZAPATA DE GARCIA MARTHA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-03-1995 Radicación: 10148

Doc: CERTIFICADO 1875 DEL 14-02-1995 F.R.V.DPTAL. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 0

ESPECIFICACION: CANCELACION: T80 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-T titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

A: ORTIGA DE PAN NEILA ROSA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-03-1995 Radicación: 10149

Doc: ESCRITURA 0832 DEL 13-03-1995 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-T titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE GARCIA MARTHA CECILIA

A: CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A.

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-05-1997 Radicación: 1997-21671

Doc: OFICIO 391 DEL 29-06-1997 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-T titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119899270673425

Nro Matricula: 041-61732

Página 4 TURNO: 2023-041-1-3303

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 02:23:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: LEASING ALIADAS S. A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ZAPATA DE GARCIA MARTHA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-08-1999 Radicación: 1999-27029

Doc: OFICIO 1601-173 DEL 06-08-1999 JUZGADO 13 C. CTO. DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 0

ESPECIFICACION CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio J-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING ALIADAS S. A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ZAPATA DE GARCIA MARTHA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 20-09-1999 Radicación: 1999-32540

Doc: ESCRITURA 5513 DEL 09-09-1999 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION LIMITACION AL DOMINIO: 320 SERVIDUMBRE ENERGA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio J-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE GARCIA MARTHA CECILIA

CC# 22388437 X

A: CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-02-2000 Radicación: 2000-6781

Doc: ESCRITURA 2.394 DEL 21-12-1999 NOTARIA TERCERA DEL CIRUJO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 0

ESPECIFICACION CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio J-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A."CORINORTE S.A."

NT # 8901003758

A: ZAPATA DE GARCIA MARTHA CECILIA

CC# 22388437 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-02-2000 Radicación: 2000-6781

Doc: ESCRITURA 2.394 DEL 21-12-1999 NOTARIA TERCERA DEL CIRUJO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$204.414.517

ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION: 106 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio J-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE GARCIA MARTHA CECILIA

CC# 22388437

A: CERVECERIA AGUILA S.A.

NT # 8901018762X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-12-2001 Radicación: 2001-36720

Doc: ESCRITURA 1875 DEL 11-10-2001 NOTARIA SA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230119899270673425

Nro Matricula: 041-61732

Página 6 TURNO: 2023-04 1-1-3333

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 02:23:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1588 DEL 28-12-2018 NOTARIA DECIMA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION OTRO: 0887 CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE FIDUCIARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / T-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDEICOMISO HAYUELOS COLOMBIA 2 FIDUCIOGOTA NIT: 830058977

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO HAYUELOS COLOMBIA 2 - FIDUCIOGOTA S.A - NIT 830058122 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 07-12-2022 Radicación: 2022-041-6-18122

Doc: OFICIO 0315 DEL 05-12-2022 JUEGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIDAD DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA RADICADO 0815831 (2002)0228951800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / T-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO ANAYA YULEIDA MARRA COP 25860400

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO HAYUELOS COLOMBIA 2 - FIDUCIOGOTA S.A NIT# 830058122X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "20"

SALVEDADES: (Infrmación Anterior o Corregida)

- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-2638 Fecha: 06-08-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
- Anotación Nro: 17 Nro corrección: 1 Radicación: 2015-041-3-645 Fecha: 29-10-2015
SE CORRIJE NOMBRE DEL PROPIETARIO CONFORME ESCRITURA 11024 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTÁ.
- Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-708 Fecha: 19-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PRENIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (INC) RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
- Anotación Nro: 19 Nro corrección: 1 Radicación: 2020-041-3-214 Fecha: 04-03-2020
SE INVALIDA LA PRESENTE ANOTACIÓN YA QUE EL ACTO NO ERA SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230119899270673425

Nro Matricula: 041-61732

Página 7 TURNO: 2023-041-1-3303

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 02:23:58 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe consultar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Rwebtech

TURNO: 2023-041-1-3303

FECHA: 19-01-2023

EXPEDIDOR: BOGOTA

El Registrador: JUAN MANUEL LUCROS LUCROS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública